

0776-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veintitres minutos del nueve de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón Escazú de la provincia San José.

Mediante auto 0357-DRPP-2022 de las diez horas con cinco minutos del trece de octubre de dos mil veintidos, se le indicó al partido Costa Rica Primero que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Escazú de la provincia de San José, quedaban pendientes de designar los puestos de: los miembros propietarios y suplentes del comité ejecutivo, y los fiscales; ya que no cumplían con el principio de paridad.

Posteriormente el veintiséis de noviembre del dos mil veintidos, el partido político celebró una nueva asamblea de forma presencial, la cual cumplió con el quórum requerido por ley y nombró dichos puestos.

Por lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN ESCAZU

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105230074	MAX HERNANDEZ SOTELA	PRESIDENTE PROPIETARIO
104370060	LUIS FEDERICO UMAÑA ECHEVERRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
118340330	MARIA JOSE CARVAJAL PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
105360677	MARIA IVETH MARIN ROLDAN	PRESIDENTE SUPLENTE
111780179	MARIA DEL CARMEN PEREZ ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
103160309	RIGOBERTO MORA MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105640636	WALTER HERNANDEZ SOTELA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104430795	FRANCISCO AGUIRRE ESCOBAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
115480072	JIMENA CARBALLO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104370060	LUIS FEDERICO UMAÑA ECHEVERRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105360677	MARIA IVETH MARIN ROLDAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
105230074	MAX HERNANDEZ SOTELA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede el nombramiento de Jimena Carballo Mora, cédula de identidad 115480072, como fiscal suplente, debido a que presenta doble designación al estar acreditada en el cantón de Escazú de la provincia de San José, como delegada territorial, en asamblea cantonal de fecha primero de octubre del año dos mil veintidos, mediante

resolución 0357-DRPP-2022 de las diez horas con cinco minutos del trece de octubre de dos mil veintidós. Se le recuerda a la agrupación política que la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político, de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento electoral vigente artículos sesenta y siete, setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Así las cosas, para subsanar la inconsistencia señalada, la señora Carballo Mora deberá aclarar, mediante escrito dirigido a esta Administración en cuál de los cargos desea permanecer y el partido de cita, deberá convocar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo que quede vacante.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación el puesto de fiscal suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/mao
C.C.: Expediente n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero
Ref., No.: 4836, 4876, 4703 -2022